

La Casa de Descubierta que nota; y el Alojamiento
be y era de pan trillar que expira y lo mismo
mo para que pueda aprovecharse de las Ven-
tientes de otras su tierra. Rompiendolas, y
Cultivandolas a su voluntad. y Demovandolas
Las de Monte Vaso. Sin fuego; Sin que ponga de
ello Incurra en pena alguna. Cuya licencia
dan sus mercedes; Vnades de las facultades que
tienen para ello y anuencia sus anteriores. y sin
perjuicio de tercero que mejor Dño. tenga; y
mandaron que esta licencia se ponga en
el libro Capitulat corriente y que de ella
y dho pedimto se de a dho Jovnes la Co-
pia o testimonio que pidiere para suar-
da de su Dño. y así lo decretaron manda-
ron y firmaron sus mer. de que doy
fe en mdo J. V.º

J. V.º
J. V.º
J. V.º

Ynnes Malo conesa

Joseph Garcia
Platero

Diego Linares de Leon

Yora
Dioja de la curia en pago de los
quatro dros

